



República Bolivariana de Venezuela
Universidad Dr. Rafael Beloso Chacín
Vicerrectorado Académico
Dirección de Estudios a Distancia
Normativa de Educación a Distancia URBE

Introducción:

La Normativa interna de la Dirección de Estudios a Distancia dentro de la “Universidad Dr. Rafael Beloso Chacín”, radica en ofrecer a nuestros estudiantes una opción de estudio dentro de las asignaturas, cursos o diplomados, a través de la modalidad semipresencial y a distancia, con la finalidad que cada estudiante obtenga nuevos conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes para enfrentar con éxito los desafíos en su vida personal y profesional, incorporando herramientas de gestión que les proveerán de una visión holística para ejercer una gerencia eficiente, en función del mejoramiento del desempeño personal y de las organizaciones socio productivas, así como su vinculación con el entorno.

Adicionalmente, a lo expuesto el modelo educativo EaD – URBE, está fundamentado por la aplicación de varias teorías de la instrucción, las cuales se categorizar como ecléctica, lo que implica la conjugación de un proceso de atención, retención, reproducción motriz, motivacional y conductual; donde cada uno de los elementos son característicos de cada teoría de aprendizaje, las cuales inducen a la participación del estudiante.

Por otro lado esta normativa interna de EaD URBE, está apoyada por el uso de las tecnologías e innovaciones, en la cual se le exige a los docentes flexibilidad de pensamiento, aplicación de las mismas, donde se trabaja en función la construcción del conocimiento y al trabajo colaborativo dentro de la cooperación solidaria.



Generalidades:

Esta normativa está desarrollada por estrategias académicas aplicadas en cada una de las sesiones de basadas en el Aprender - Haciendo, a través de las siguientes políticas:

- Se exige el desarrollo de los contenidos bajo la metodología Instruccional que la Dirección de Estudios a Distancia maneja, según las teorías de aprendizajes y principios educativos.
- Todo docente en línea debe de realizar el taller formación de tutores en línea que ofrece la Dirección de Estudios a Distancia, como requisito obligatorio.
- Las actividades académicas están centradas en el estudiante, quién controla su aprendizaje y es responsable de su evaluación.
- Se establecerán trabajos en pequeños grupos cooperativos / colaborativos en línea a través del chat, foro o cualquier otra herramienta de comunicación que se adapte.
- Las lecciones incorporan interacción, creatividad y trabajo cooperativo en equipo.
- Coincidencia de los diversos estilos de aprendizaje.
- El docente en línea respeta la individualidad de los estudiantes y considera colaborativo / cooperativo el hecho de aprender, el cual está relacionado con situaciones de la vida real, convirtiendo el aprendizaje en una herramienta para la construcción del conocimiento.



- Métodos de evaluación individualizados y grupales.
- Establece relaciones cooperativas / colaborativas entre el docente en línea y el estudiante.
- Es responsabilidad del estudiante interactuar puntualmente con las actividades planificadas en cada sesión de clase.

Normativa que deben de cumplir los estudiantes en línea al momento de cursar una asignatura, curso o diplomado bajo la modalidad semipresencial o a Distancia:

- Recibir la primera semana de clase la charla de inducción a EaD, donde se les explica todo el proceso de Estudio bajo la modalidad semipresencial y a distancia.
- Todas las clases serán a través del Internet.
- Disponer de una cuenta URBE de correo electrónico, la cual puedes obtener en www.urbe.edu
- Al momento de la inscripción, el estudiante tendrá acceso a las asignaturas las veinticuatro (24) horas del día y se registrarán según la planificación que se establezca al inicio del período académico o semestre.
- Podrán comunicarse vía correo, chat y foro con su docente en línea.
- Las evaluaciones están planificadas de manera presencial, dependiendo de la planificación que se establezca por periodos académicos o semestres.



- Las asignaturas, cursos o diplomados bajo la modalidad semipresencial o a distancia se registrarán según el reglamento interno de la URBE y leyes nacionales.

Deberes de los estudiantes

- Conectarse según lo establecido en la planificación de las asignaturas, cursos o diplomados, bajo la modalidad semipresencial o a distancia a cursar, aprovechando al máximo la misma.
- Respetar todas las normas de disciplina académica que están establecidas, según el reglamento interno de la URBE.
- Mantener siempre una conducta de respeto hacia todas las ideologías y mostrar una disposición personal para la investigación y descubrir nuevos conocimientos mediante la búsqueda sistemática y permanente de la verdad.
- Asumir la responsabilidad de estudiante solidario ante el compromiso de cursar una asignatura, curso o diplomado bajo la modalidad semipresencial o a distancia.
- Hacer un uso correcto de los medios de comunicación, instalaciones y demás recursos que formen parte del patrimonio del URBE.
- Participar activamente en el seguimiento de sus estudios, utilizando todos los medios posibles disponibles para las interacciones con sus grupos de aprendizaje.
- Trabajar en forma cooperativa y colaborativa, apegado a valores de respeto, tolerancia, puntualidad, ética, disciplina, solidaridad y amistad.



- Mantener una conducta intachable en las actividades evaluativas que se programen en cada asignatura, curso o diplomado, bajo la modalidad semipresencial o a distancia, de ser sorprendidos en fraudes académicos serán sancionados según la normativa de la URBE.
- Entregar puntualmente los trabajos asignados.
- Participación activa en las actividades formativas o evaluativas programadas.
- Puntualidad en la asistencia a los encuentros presenciales programados.

Normativa que deben de cumplir los docentes en línea al momento de dictar una asignatura, curso o diplomado, bajo la modalidad semipresencial o a Distancia.

- Dentro de la normativa EaD URBE, todo docente que ingrese a impartir clase debe de recibir el taller de tutores en línea que ofrece la Dirección de Estudios a Distancia en conjunto con la planificación del mismo con su decano, director o coordinador, este es un requisito indispensable para poder ser docente en línea
- El Docente EaD será el responsable de elaborar las actividades y evaluaciones de su asignatura, curso o diplomado de manera inmediata, cuando el Decanato le notifique su asignación para el próximo período académico y entregarlas a su Asistente en línea al usuario (ALU), en digital, conjuntamente a la Coordinación Docente de EaD debe entregarla de forma impresa y firmada antes de que finalice el período en curso.
- El Docente de EaD realizará el seguimiento permanente de cada estudiante, desde el comienzo hasta el final de las Asignaturas, cursos o diplomados bajo la modalidad.



- Involucrarse activamente en todas las actividades formativas propuestas dentro de la planificación, a fin de la obtención de aprendizajes colaborativos, significativos y cooperativos.
- El Docente de EaD evalúa de manera presencial a los estudiantes que cursen una asignatura, curso o diplomado bajo la modalidad semipresencial.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- URBE, (2001). Procesos de trabajo de la dirección de estudios a distancia.
- URBE, (2006). Lineamientos del trabajo en equipo en estudios a distancia.